

## **SUSTANCIA CONTROLADA POLÍTICA Y AVISO A TODOS LOS EMPLEADOS Y ESTUDIANTES**

Esta declaración se distribuye a todos los nuevos estudiantes y empleados en la sesión de orientación antes de iniciar clases o empleo y se actualiza cada año de asistencia o de empleo.

Todos los estudiantes y empleados están informados que la fabricación ilegal, distribución, dispersión, posesión o uso de una sustancia controlada dentro de las instalaciones de la escuela es estrictamente prohibida. Empleados y estudiantes violando esta regla estará sujeto a terminación de empleo o programa de la escuela. Programa libre de drogas y obtener información detallada sobre los peligros del abuso de drogas, asistencia con programas de asesoramiento y rehabilitación de drogas están disponibles.

Estas agencias locales pueden proporcionar ayuda a nuestros empleados, estudiantes y sus familias.

### **El Paso, TX**

Centro alternativo para la salud conductual  
5001 Alabama St.  
El Paso, TX 79930  
(915) 555-4800

Centro alternativo para la salud conductual  
7760 Alabama St.  
El Paso, TX 79904  
(915) 757-7999

Como se mencionó anteriormente, los estudiantes y empleados están sujetos a terminación por infracción de esta regla de la escuela. Además, las personas distribuyendo drogas a los empleados o estudiantes se referirá a las autoridades y cargos de distribución de medicamentos se presiona por la escuela.

- A. Su educación continua y empleo está sujetos a:
  - a. Respetar los términos de esta declaración, y
  - b. Notificar a la administración de cualquier condena penal del estatuto por una violación que ocurre en el lugar de trabajo no más tardar 5 días después de dicha condena.
- B. El Departamento de Educación de Estados Unidos se notificará dentro de 10 días después de recibir notificación conforme al inciso A. 2. de un empleado o estudiante o de lo contrario se presentará una copia de dicha condena al Departamento de educación.
- C. La escuela tomará las siguientes acciones dentro de 30 días de recibir notificación conforme al inciso A. 2. con respecto a cualquier empleado o estudiante que es condenado tan.
  - a. Finalizar el empleo del empleado o la escolaridad del estudiante, o
  - b. Requieren de tal empleado o estudiante participar satisfactoriamente en un programa abuso de drogas ayuda o rehabilitación aprobado para tales fines por orden Federal, estatal o local de salud, u otra agencia apropiada.
- D. Cualquier estudiante que es condenado por cualquier delito, durante un período de inscripción para que el estudiante recibe título IV, HEA fondos, bajo cualquier federal o el estado de derecho que implica para que la posesión o venta de drogas ilegales resultará en la pérdida de elegibilidad los programas cualquier título IV, conceder un préstamo de HEA, préstamos o trabajo-estudio asistencia (HEA Sec. 484 (r) (1)); (20 U.S.C. 1091 (r) (1)).

### **Drogas información caliente líneas:**

Instituto Nacional sobre abuso de drogas

(800) 662-HELP

(800) 843-4971

Centro Nacional para medicinas

(800) 729-6686

Departamento de Educación de Estados Unidos,  
región del sudoeste

(213) 598-7661

Departamento de Educación de U.S. Task Force

(202) 708-9069